

Políticas de competitividad y desarrollo económico social de Huancavelica dentro de la Mancomunidad Regional MANRHI¹

Policies of competitiveness and social economic development of Huancavelica within the MANRHI Regional Association

Autores:

Carbajal-Balcazar E.²

edith.carbajal@unmsm.edu.pe., ORCID 0000-0002-8979-8586.

López-Castillo, L. E.

luz.lopez5@unmsm.edu.pe., ORCID 0000-0001-5683-6091.

Alvarez-Romero G. M.

gina.alvarez@unmsm.edu.pe., ORCID 0000-0002-4348-1057.



Coautor:

Vargas-Salazar, I. Y.³

ivargass@unmsm.edu.pe., ORCID 0000-0002-0836-5309.

RESUMEN

La presente investigación se sitúa en la ejecución del Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017-2021, una de las regiones más pobres y menos competitiva del Perú, y la creación de la Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica. En ese sentido se analiza cómo influyen las políticas de competitividad en el desarrollo social y económico de Huancavelica dentro de la Mancomunidad Regional de Huancavelica e Ica en el periodo 2017-2019, año anterior a la Covid-19, a través de un estudio exploratorio con un análisis relacional de las bases de datos referentes al índice de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y del índice de competitividad regional, de los periodos 2014-2016 y 2017-2019. Como resultado se presentado un incremento en los indicadores de desarrollo humano y de competitividad en la región Huancavelica y que la creación de la mancomunidad regional no ha solucionado los conflictos sociales producto de la gestión del recurso hídrico, sino que ha visibilizado que aún se sigue excluyendo a poblaciones históricamente marginadas.

Palabras Clave: *Regionalismo, Política de desarrollo, Desarrollo regional, Economía regional.*

ABSTRACT

This research is located in the execution of the Regional Competitiveness Plan of Huancavelica 2017-2021, one of the poorest and least competitive regions of Peru, and the creation of the Huancavelica-Ica Regional Mancommunity. In this sense, it is analyzed how competitiveness policies influence the social and economic development of Huancavelica within the Regional Mancommunity of Huancavelica and Ica in the period 2017-2019, the year before to the Covid-19, through an exploratory study with a relational analysis of the databases referring to the human development index of the United Nations Development Program and the regional competitiveness index, for the periods 2014-2016 and 2017-2019. As a result has been increase the human development or competitiveness indicators in the Huancavelica region and that the creation of the regional commonwealth has not solved the social conflicts resulting from the management of water resources, but rather has made visible that historically marginalized populations are still being excluded.

Keywords: *Regionalism, Development policy, Regional development, Regional economy.*

¹ Artículo Científico Académico Formativo de Posgrado – ACAF-PG. Producto acredititable del proceso formativo de posgrado. Tema: Política económica. Especialidad: Gestión y Políticas Públicas.

² Edith Carbajal Balcazar: Abogada, Luz Elena López Castillo: Ingeniero ambiental, Gina Mercedes Álvarez Romero: Economista, alumnos del curso Políticas Económicas y Promoción del Desarrollo (PEPD), Maestría Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas (MEGPP), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

³ Ivonne Yanete Vargas Salazar: Economista, Magíster Dirección y Gestión Empresarial, Master Project Management, docente del curso Políticas Económicas y Promoción del Desarrollo (PEPD), Maestría Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas (MEGPP), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).



I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los resultados de la medición del Índice de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas (2014-2020) se observa una tendencia a que Huancavelica posea los valores más bajos en sus indicadores, conformado por la puntuación en Salud, Educación, Ingreso *per cápita*, entre otros. Un fenómeno similar se presenta al examinar el ranking de las regiones más competitivas en el Perú, en donde se tiene que la región Huancavelica es la menos competitiva, presentando valores bajos en entorno económico, Salud, Educación, Infraestructura e Instituciones. De ello surgen las interrogantes de ¿cómo influye las políticas de competitividad en el desarrollo económico social de una región? ¿existen estrategias de gestión que contribuyan a mejorar la competitividad regional y en consecuencia el desarrollo económico social?. La presente investigación tiene como objeto analizar la aplicación de políticas de competitividad y su vínculo con el desarrollo económico social, dentro de la estrategia de gestión de Mancomunidades Regionales, por la que ha apostado el Perú desde el año 2013.

Para ese fin se ha analizado el Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017-2021, una de las regiones más pobres y menos competitiva del Perú; y la

creación de la Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica, esta última una de las regiones más competitivas y con un alto índice de desarrollo humano en el país. Como resultado del análisis se tiene que no existe variación de los indicadores de competitividad ni desarrollo económico y social de la región de Huancavelica ni de la Mancomunidad Huancavelica-Ica, en el periodo 2014-2016 y 2017-2019. De otro lado, se advierte que las políticas de competitividad para la región Huancavelica se encuentran relacionadas a la promoción y administración de obras en las cuencas hidrográficas, dentro de la Mancomunidad Huancavelica – Ica. Asimismo, estas políticas de competitividad relacionadas a la intervención de cuencas hidrográficas implican la participación de comunidades campesinas por ser parte de su territorio jurídicamente reconocido, no obstante, no tienen poder de decisión dentro de los órganos de la mancomunidad regional, lo cual genera un fenómeno de exclusión que incide directamente en el desarrollo social de la región y merma las bases de institucionalidad. De ello se tiene que existe un impacto negativo de las políticas de competitividad en desarrollo social de Huancavelica originadas por los vacíos normativos del régimen jurídico de las mancomunidades regionales.

El presente artículo tiene como objetivo general analizar el impacto de las políticas

de competitividad para el desarrollo económico social de la región de Huancavelica dentro de la Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica en el periodo 2017-2019. Asimismo, se pretende identificar las políticas de competitividad aplicadas en el periodo 2017-2019 en la Mancomunidad Huancavelica - Ica; y, comparar los índices de desarrollo económico – social del periodo 2014-2016 y 2017-2019 en las regiones de Huancavelica e Ica, a través de variables de índice de desarrollo humano y competitividad.

II. MARCO TEÓRICO

La doctrina mayoritaria acepta que el concepto de “desarrollo económico” es la capacidad que un país tiene para generar riqueza a fin de generar bienestar en la calidad de vida de los ciudadanos, lo que se manifiesta en la distribución igualitaria de la renta, el crecimiento económico sostenible, el orden social, educación, entre otros.

Por su parte el desarrollo social implica el empoderamiento de los más pobres y vulnerables para la creación de sociedades que presenten una mayor cohesión y resiliencia, accesibilidad y rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos. El Índice de Desarrollo Humano propuesto por el Programa de las Naciones Unidas es un indicador que sintetiza los logros medios obtenido de las ciertas dimensiones como Salud, esperanza de vida al nacer, educación, promedio de escolaridad, ingreso *per cápita*.

Porter (1990) presenta el concepto de competitividad a nivel de país y local, ampliamente difundido como una estrategia de desarrollo económico tanto entre países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, no está libre de limitaciones como es la multiplicidad de definiciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2001), que genera una base teórica frágil. Asimismo, Lall (2001) en la revista Regional Studies debate sobre el concepto y su medición a nivel regional.

Por otro lado, para alcanzar los objetivos del desarrollo económico local se necesita realizar una acción conjunta, coordinada y articulada entre todos los actores y factores involucrados tanto del gobierno como de la población. Cuya composición depende de las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, geográficas, ambientales; a nivel nacional y regional de los países en desarrollo. Así, en el país, la Constitución Política del Perú en su artículo 192 prescribe que el desarrollo y la economía regional son fomentados por los gobiernos regionales, promocionan la inversión en concordancia con las políticas nacionales y locales de desarrollo.

En esa línea, el artículo 9 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone como competencia de estos, entre otros, la promoción del desarrollo social y económico de la región, y el fomento de la competitividad. Asimismo, el 26 de julio de 2007 se publica en el diario oficial “El Peruano” la Ley 28786 “Ley de mancomunidades regionales”, que tiene como objeto regular los objetivos, constitución, principios, incentivos y organización de las mancomunidades regionales como sujeto de derecho público. De acuerdo con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 28786, las mancomunidades regionales son personas jurídicas de derecho público que nacen de la manifestación de voluntad de dos o más gobiernos regionales que se asocian con el objeto de articular políticas públicas y ejecutar planes, programas y proyectos de inversión a fin de promover la integración, el desarrollo regional en el marco del proceso de regionalización.

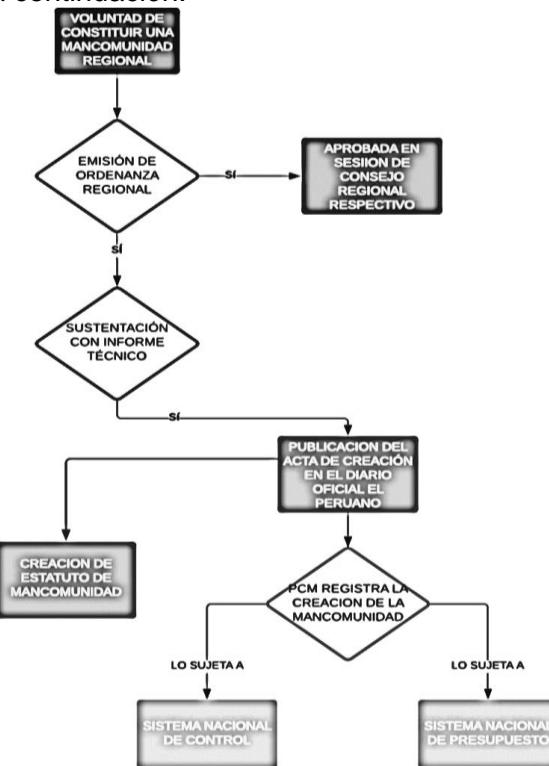
De este modo, la citada ley expone una lista no taxativa de principios que rigen el desarrollo de una mancomunidad regional, entre los cuales se tiene el principio de integración, pluralismo, concertación, desarrollo regional, autonomía, equidad, eficiencia, solidaridad, sostenibilidad y transparencia. De conformidad con el literal d de su artículo 4, el principio de desarrollo regional implica que las mancomunidades impulsan un desarrollo interregional integral y sostenible en función a los planes de

desarrollo concertados de los gobiernos regionales que la conforman. Por su parte, el principio de solidaridad implica que la mancomunidad afronte los retos de la gestión regional en forma conjunta para obtener resultados satisfactorios.

Por otro lado, el artículo 5 de la Ley 28786 indica que los gobiernos locales se vinculan a través de mancomunidad con cualquiera de los nueve objetivos prescritos dentro del refiero artículo, entre los cuales encontramos la de “Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que faciliten o auspicien el desarrollo económico, productivo, ambiental y sociocultural, gestionando la captación de recursos financieros, humanos y técnicos”. La Ley 28786 dispone que los objetivos propuestos por las mancomunidades regionales deben observar el plan de desarrollo concertado de gobiernos regionales involucrados, así como planes y políticas públicas nacionales y sectoriales que consideren el Acuerdo Nacional y las Políticas de Estado, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y Agenda de Competitividad establecido por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización y la Imagen del Perú al 2030 aprobado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Por último, en lo que respecta la citada ley, en el artículo 11 se establece que las mancomunidades regionales cuentan con la siguiente organización: (i) Asamblea de la mancomunidad, con tres representantes de consejos regionales que cuentan con facultades normativas y fiscalizadoras; (ii) Comité Ejecutivo Mancomunal, constituido por gobernadores de gobiernos regionales intervenientes y/o los vicegobernadores; (iii) Comité Consultivo, que agrupa a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), CEPLAN, Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) y Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); y, (iv) Dirección Ejecutiva de la Mancomunidad, presidida por quien sea designado por el Comité Ejecutivo Mancomunal. En 2013, se publica el Decreto Supremo 050-2013-PCM, Decreto Supremo

que aprueba el Reglamento de la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional, a través de la cual se precisa los procedimientos para la creación, registro e inscripción de una mancomunidad regional y desarrolla los principios, funciones que la rigen, siendo que el flujo para la creación es como se presenta a continuación:



El citado reglamento fue derogado por el Decreto Supremo 022-2020-PCM, publicado el 9 de febrero de 2020, a través del cual se precisó el despliegue presupuestal de las mancomunidades regionales a fin de promover su ejecución. Cabe precisar que la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre descentralización económica y administrativa orientado al desarrollo integral del país, recoge el principio de subsidiariedad y complementariedad en el gobierno nacional, regional y local, es necesario construir un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas a fin de propiciar el crecimiento de economías locales a través de la asociación intermunicipal e interregional. En ese escenario, en el Perú,

desde el año 2013 se han creado las siguientes mancomunidades regionales:

- (i) Mancomunidad Regional de los Andes: Ayacucho, **Ica**, Junín, Apurímac y **Huancavelica** (Resolución 053-2013-PCM/SD).
- (ii) Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónica: Lima, **Huancavelica**, Huánuco, Junín, Paco y Ucayali (Resolución 029-2016-PCM/SD).
- (iii) Mancomunidad Regional Nor Oriente del Perú: Tumbes, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura y San Martín (Resolución 023-2017-PCM/SD).
- (iv) Mancomunidad Regional de Huancavelica-Ica: **Huancavelica e Ica** (Resolución 005-2017-PCM/SD).

Según los lineamientos expuestos por la Presidencia de Consejo de Ministros del Perú, e identificando que la gestión de las mancomunidades regionales se encuentra en una etapa inicial, se tiene que las mancomunidades regionales Pacífico Centro Amazónica y la Nor Oriente del Perú, aún están en proceso de incorporación a los sistemas administrativos; no obstante, existen ciertos resultados de gestión en las mancomunidades regionales de Los Andes y la de Huancavelica-Ica.

En lo que respecta a la Mancomunidad Regional de Los Andes, en el 2015 se logró ejecutar el 54.1% de presupuesto, en el 2016 el 78.6%, y en el 2017, el 60.5; sin embargo, en el 2018, únicamente el 28.4% de un total de S/ 5 026 983 millones de soles, es decir, S/ 1 425 869 millones de soles. Por otro lado, en lo referente a la Mancomunidad Regional Huancavelica -Ica, se tiene que se han ejecutado las siguientes políticas y programas:

- Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tambo-Santiago-Ica, mediante el Decreto Supremo 015-2017-MINAGRI del 9 de diciembre de 2017, por el cual se dispone que dicho órgano es descentrado y permanente de la Autoridad Nacional del Agua, que participa en planificación, coordinación y

concertación del aprovechamiento sostenible de recursos hídricos.

- Transferencia del Proyecto Especial Tambo Caracocha (PETACC) a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica, a través de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

Al respecto, se ha indicado que a raíz de la transferencia del PETACC la categoría “mancomunidad regional” viene siendo cuestionada por algunas comunidades campesinas ya que de acuerdo con la normativa vigente no tienen poder de intervención ni negociación en la administración de dicho proyecto, lo que dificultaría concesos y su ejecución que tiene por objeto abastecer del recurso hídrico a la región de Ica para su actividad económica principal, la agroexportación, Salazar (2017). El 19 de mayo de 2017, por Ordenanza Regional 375-GOB.REG-HVCA/CR, aprueba el Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017-2021 y la Agenda de Competitividad de Huancavelica 2017-2019, como instrumento de gestión que incluye las principales acciones estratégicas y metas. De este modo, el Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017-2021 expone los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover la gobernabilidad y gobernanza territorial y ambiental con la participación de las diversas organizaciones sociales y la concertación ciudadana, fortaleciendo la gestión pública efectiva a nivel regional y local a fin de mejorar el clima de negocios de la región en el contexto de cambio climático.
- Incrementar y mejorar infraestructura física resiliente y la provisión de servicios básicos necesarios para el desarrollo empresarial y la integración y conectividad comercial, incrementando a la vez, la inversión pública en proyectos de infraestructura verde “PIP Verde” a nivel regional, provincial y local.
- Fortalecer la atención integral de la salud basada en la familia, comunidad, priorizando los sectores poblacionales

vulnerables y expandiendo la cobertura de aseguramiento en salud, implementando políticas de prevención y gestión de riesgo frente a las enfermedades causadas por el cambio climático, con criterio de responsabilidad social, garantizando una vida saludable.

- Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación para garantizar el cambio en la estructura productiva hacia una economía basada en la gestión del conocimiento y la conciencia ambiental, potenciando las tecnologías de la información y las comunicaciones e impulsando la conectividad virtual, impulsando el incremento de la inversión pública y subsecuentemente privada.
- Mejorar la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, en particular los recursos hídricos y ecosistemas conexos, promoviendo la adecuada gestión de ecosistemas, adaptación al cambio climático y la sostenibilidad ambiental, orientada al crecimiento y desarrollo empresarial responsable.
- Aumentar la productividad considerando la ecoeficiencia y fortalecimiento de las

capacidades tecnológicas, económicas y empresariales promoviendo la diversificación de la producción y garantizando el valor agregado de los productos, optimizando el uso de los recursos naturales, a fin de brindar productos competitivos, prioritariamente orgánicos al mercado local, regional, nacional e internacional.

- Incrementar la economía sostenible a nivel per cápita, así como el consumo de hogares e inversión productiva, ampliando el mercado financiero en el marco de la responsabilidad social y ambiental con proyección al futuro.

III. METODOLOGÍA

A efecto de analizar la influencia de las políticas de competitividad para el desarrollo económico social de la región Huancavelica, en el contexto que se encuentran constituida dentro de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica, se ha realizado un estudio exploratorio empleando el modelo de análisis relacional aplicado en las bases de datos de las regiones de Huancavelica e Ica:

MODELO RELACIONAL

Fuente	Base de datos	Sistema de medición
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.	Índice de Desarrollo Humano 2017. Índice de Desarrollo Humano 2018. Índice de Desarrollo Humano 2019	Escala de valores del 0-1
INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)	Índice de competitividad Regional- INCORE 2014. Índice de competitividad Regional- INCORE 2015. Índice de competitividad Regional- INCORE 2016. Índice de competitividad Regional- INCORE 2017. Índice de competitividad Regional- INCORE 2018. Índice de competitividad Regional- INCORE 2019.	Sistema de puntaje de 0-10

Por otro lado, se ha aplicado el método sistémico-estructural-funcional (Villabella, 2012), a fin de comprender la categoría jurídica de “mancomunidad regional” como sujeto de derecho y la implicación de su regulación para la búsqueda del desarrollo económico social.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con lo indicado, los objetivos de la política de competitividad para la región Huancavelica se encuentran contenidas en el Plan de Competitividad Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017- 2021, los cuales se corresponden al objetivo de constituir la Mancomunidad Regional Huancavelica -Ica (MANRHI).

En el marco de la constitución de la referida mancomunidad regional se ejecutó la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tambo-Santiago-Ica y la transferencia del Proyecto Especial Tambo Caracocha (PETACC), acciones vinculadas al fortalecimiento de la política de competitividad en el sector de agroexportación.

En efecto, la región Ica se encuentra en déficit de abastecimiento de agua para el desarrollo productivo, siendo que la ANA ha declarado diversos acuíferos en veda, lo cual implica la prohibición de explotar el recurso hídrico como en zona de Ocuaje, entre otras.

En esa línea, históricamente se ha buscado la fórmula para la obtención del recurso siendo una solución el aprovechamiento de las cuencas hídricas ubicadas en el régión de Huancavelica, lo cual ha originado conflictos sociales entre los representantes de las comunidades campesinas titulares de las tierras en donde se ubican las cuencas hidrográficas y los representantes del gobierno regional.

Al respecto, de la revisión del ordenamiento jurídico, referido a mancomunidades regionales, no se ha permitido que los representantes de las comunidades campesinas participen en algunos de los órganos de estas, tal como la asamblea de la mancomunidad o la Dirección Ejecutiva de la Mancomunidad.

En ese sentido, es posible afirmar, que a la fecha existe un espacio normativo de exclusión hacia esta población que históricamente ha sido excluida de la gestión de su territorio, lo cual quiebra el objetivo de fortalecer la institucionalidad y gobernanza regional, pues la situación conduce a la pérdida de reconocimiento y legitimidad de las autoridades.

Por otro lado, de la aplicación del modelo relacional de las bases de datos extraídas del Instituto Peruano de Economía y del PNUD, se tiene que, respecto al índice de competitividad regional en el periodo 2014-2016, antes de que se cree la mancomunidad regional Huancavelica - Ica, dentro de las cinco regiones más

competitivas del Perú se encuentra Ica con **5.9** puntos de promedio de 10 manteniendo la posición en el puesto **5** durante el periodo antes mencionado.

Por su parte, en el referido periodo, Huancavelica cuenta con 3.2 puntos promedio de 10 ocupando los puestos 22, 25, 24 a nivel país respectivamente durante el periodo antes mencionado.

En lo que concierne a la variable de entorno económico, Ica cuenta con **3.9** puntos promedio de 10 ubicada en los puestos **6, 5, 7** a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con **1.4** puntos promedio de 10 puntos ubicada en los puestos **19, 25, 25** a nivel país respectivamente.

De otro lado, en infraestructura, Ica cuenta con 5.4 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 8, 10, 9 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 2.7 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 21, 24, 24 a nivel respectivamente.

Por su parte, en la variable salud, se observa que Ica cuenta con 7.5 puntos promedio de 10 ubicada en el puesto 4 constantemente a nivel país; mientras que Huancavelica cuenta con 3.3 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 18, 21, 22 a nivel país respectivamente.

Asimismo, en la variable educación Ica, cuenta con 8 puntos promedio de 10 ubicada en el puesto 3 constantemente a nivel país; mientras que Huancavelica cuenta con 2.4 puntos promedio de 10 ubicada en el puesto 23 constantemente a nivel país.

En laboral, Ica cuenta con 6.6 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 4, 3, 2 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 1.4 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 25, 25, 24 a nivel país respectivamente.

Por último, en la variable instituciones, se tiene que Ica cuenta con 4 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 24, 23, 22 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 7.9 puntos promedio, ubicada en el puesto 1 a nivel país respectivamente.

De otro lado, respecto al índice de competitividad regional en el periodo 2017-2019, es decir luego de creada la mancomunidad regional Huancavelica - Ica, dentro de las cinco regiones más competitivas del Perú se encuentra Ica con **5.9** puntos de promedio de 10 manteniendo la posición en el puesto **5** durante el periodo antes mencionado. Huancavelica se encuentra con 2.9 puntos promedio de 10 ocupando el puesto 25 a nivel país constantemente en el periodo antes mencionado.

Así, en el entorno económico Ica cuenta con 4.2 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 5,5,6 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 1.5 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 23, 23, 25 a nivel país respectivamente.

En lo referente a la variable infraestructura, Ica cuenta con 5.2 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 9,8,7 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 2.5 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 25, 24, 25 a nivel país respectivamente.

De otro lado, en lo que respecta a la variable salud Ica cuenta con 7.6 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 4, 5, 5 a nivel país respectivamente; mientras que

Huancavelica cuenta con 2.9 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 21, 22, 23 a nivel país respectivamente.

En la variable educación, Ica cuenta con 7.4 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 4, 4, 5 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 2.8 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 21, 23, 21 a nivel país respectivamente.

De la observación de la variable laboral, se tiene que Ica cuenta con 6.9 puntos promedio de 10 ubicada en el puesto 2 constantemente a nivel país; mientras que Huancavelica cuenta con 0.9 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 25, 24, 25 a nivel país respectivamente.

En otra línea, en lo que respecta a la variable instituciones Ica cuenta con 4.2 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 24, 24, 23 a nivel país respectivamente; mientras que Huancavelica cuenta con 7 puntos promedio de 10 ubicada en los puestos 1, 5, 3 a nivel país respectivamente.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de la evolución del sistema de puntaje de las variables de competitividad, de acuerdo con lo expuesto en el documento denominado “Índice de competitividad regional”, periodo 2014-2019:

Tabla 1
Cuadro comparativo de indicadores de competitividad

	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Huancavelica	Ica										
Entorno económico	1.8	4	1.1	3.6	1.3	4	1.6	4.1	1.9	4.3	1.1	4.2
Infraestructura	2.8	5.8	2.5	5.2	2.8	5.3	2.6	4.9	2.5	5.3	2.4	5.4
Salud	3.7	7.5	3.2	7.4	3.2	7.7	3	7.4	3.1	7.7	2.6	7.6
Educación	2.1	7.7	2.6	8.4	2.5	7.9	3.3	7.5	2.4	7.6	2.7	7.2
Laboral	1.2	6.5	1.8	6.5	1.3	6.8	0.8	6.7	1.4	6.7	0.4	7.2
Instituciones	7.6	3.8	7.9	4.1	8.1	4.1	7.6	4	6.6	4	6.9	4.6
ICR	3.2	5.9	3.2	5.9	3.2	6	3.1	5.8	3	5.9	2.7	6
Posición	22	5	25	5	24	5	25	5	25	5	25	5

En lo que respecta a los **indicadores de índice de desarrollo humano** en el periodo 2017-2019, Ica se mantiene en el puesto 5 con de 0.61 puntos en promedio de 10 a nivel país durante el periodo antes mencionado. Huancavelica se encuentra

con un 0.35 puntos en promedio de 10 ocupando el puesto el puesto 25 a nivel país en el periodo mencionado, tal como se observa a continuación:

Tabla 2

Cuadro comparativo de la evolución de indicadores de índice de desarrollo humano

AÑO	IDH			
	ICA		HUANCAYELICA	
	POSICION	VALOR	POSICION	VALOR
2017	5	0.6121	25	0.3357
2018	5	0.6279	25	0.3493
2019	6	0.6000	25	0.3838
	5	0.61	25	0.356

En lo que respecta a la variable población, se observa que Ica tiene un promedio de 682,508 de habitantes manteniéndose entre el ranking 13 a nivel país en todo el periodo, mientras que Huancavelica tiene un promedio de 374,786 de habitantes manteniéndose entre el ranking 20, 20, 19 a nivel país respectivamente:

Tabla 3

Cuadro comparativo de la evolución de la variable población

AÑO	POBLACION			
	ICA		HUANCAYELICA	
	POSICION	VALOR	POSICION	VALOR
2017	13	347,639	20	347,639
2018	13	856,638	20	348,495
2019	13	843,248	19	428,225
		682508		374786

Por su parte, en lo referente a la variable esperanza de vida, Ica tiene un promedio de 80.29 años de esperanza de vida al nacer manteniéndose entre el ranking 2, 2, 7 a nivel país respectivamente, mientras que Huancavelica tiene un promedio de 67.41 años de esperanza de vida al nacer manteniéndose entre el ranking 25, 25, 12 a nivel país respectivamente, tal como se muestra a continuación:

Tabla 4

Cuadro comparativo de la evolución de la variable esperanza de vida

AÑO	ESPERANZA DE VIDA			
	ICA		HUANCAYELICA	
	POSICION	VALOR(años)	POSICION	VALOR
2017	2	81.66	25	64.03
2018	2	82.40	25	64.03
2019	7	76.81	12	74.18
		80.29		67.41

En referencia a la variable educación secundaria completa, Ica tiene un promedio de 73.53% de su población de 18 años tiene Educación secundaria manteniéndose entre el ranking 5 a nivel país en todo el periodo, mientras que Huancavelica tiene un promedio de 57.48% de su población de 18 años tiene Educación secundaria manteniéndose entre el ranking 19 a nivel país en todo el periodo:

Tabla 5

Cuadro comparativo de la evolución de la variable educación secundaria

AÑO	CON EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA (POBLAC. 18 AÑOS)			
	ICA		HUANCAYELICA	
	POSICION	VALOR%	POSICION	VALOR
2017	5	73.53	19	56.18
2018	5	73.56	19	57.65
2019	5	73.50	19	58.61
		73.53		57.48

De otro lado, respecto a la variable años de estudio, en Ica, su población de 25 años a más tiene un promedio de 9.95 en años de Educación manteniéndose entre el ranking 5, 5, 7 a nivel país respectivamente, mientras que, en Huancavelica, su población de 25 años a más tiene un promedio de 5.86 en años de Educación manteniéndose entre el ranking 24, 24, 25 a nivel país respectivamente:

Tabla 6

Cuadro comparativo de la evolución de la variable años de estudio

AÑO	AÑOS DE EDUCACIÓN (POBLAC. 25 Y MÁS)			
	ICA		HUANCAYELICA	
	POSICION	VALOR(años)	POSICION	VALOR(años)
2017	5	9.91	24	5.74
2018	5	9.91	24	5.80
2019	7	10.03	25	6.03
		9.95		5.86

En lo que respecta a la variable ingreso familiar per cápita, Ica tiene un promedio de 985.88 soles de ingreso per cápita mensual manteniéndose entre el ranking 7 a nivel país en todo el periodo, mientras que Huancavelica tiene un promedio de 425.27 de ingreso per cápita mensual manteniéndose entre el ranking 25 a nivel país en todo el periodo:

Tabla 7
Cuadro comparativo de la evolución de la variable ingreso familiar per cápita

AÑO	INGRESO FAMILIAR PER CÁPITA			
	ICA		HUANCAVELICA	
	POSICION	VALOR(soles mensual)	POSICION	VALOR(soles mensual)
2017	7	959.00	25	398.16
2018	7	1,019.25	25	435.55
2019	7	979.40	25	442.10
		985.88		425.27

V. CONCLUSIONES

De lo expuesto en el estudio, se tienen las siguientes conclusiones:

- Las políticas de competitividad para la región Huancavelica se encuentran relacionadas a la promoción y administración de obras en las cuencas hidrográficas, dentro de la Mancomunidad Huancavelica – Ica.
- Las políticas de competitividad relacionadas a la intervención de cuencas hidrográficas, implica la participación de comunidades campesinas por ser parte de su

territorio jurídicamente reconocido, no obstante, no tienen poder de decisión dentro de los órganos de la mancomunidad regional, lo cual genera un fenómeno de exclusión que incide directamente en el desarrollo social de la región y merma las bases de institucionalidad.

- Existe un impacto negativo de las políticas de competitividad en desarrollo social de Huancavelica originadas por los vacíos normativos del régimen jurídico de las mancomunidades regionales.
- No existe variación de los indicadores de competitividad de la región de Huancavelica ni de la Mancomunidad Huancavelica-Ica, en el periodo 2014-2016 y 2017-2019.
- No existe variación de los indicadores de desarrollo económico social de la región de Huancavelica ni de la Mancomunidad Huancavelica-Ica, en el periodo 2017-2019.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2001). *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo*. Santiago de Chile.
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2019). Informe de Índice de competitividad Regional 2019. Recuperado en <https://www.ipe.org.pe/portal/incore-2019-indice-de-competitividad-regional/>
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2018). Informe de Índice de competitividad Regional 2018. Recuperado en <https://www.ipe.org.pe/portal/incore-2018-indice-de-competitividad-regional/>
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2017). Informe de Índice de competitividad Regional 2017. Recuperado en <https://www.ipe.org.pe/portal/indice-de-competitividad-regional-incore-2017/>
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2016). Informe de Índice de competitividad Regional 2016. Recuperado en <https://www.ipe.org.pe/portal/incore-2016-indice-de-competitividad-regional/>
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2015). Informe de Índice de competitividad Regional 2015. Recuperado en <https://www.ipe.org.pe/portal/incore-2015-indice-de-competitividad-regional/>
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA (2014). Informe de Índice de competitividad Regional 2014. Recuperado en <https://incoreperu.pe/portal/index.php/>
- ediciones-anteriores/item/7-incore-edicion-2014
- Lall, S. (2001). Competitiveness Indices and Developing Countries: An Economic Evaluation of the Global Competitiveness Report, *World Development*, Elsevier, vol. 29(9), pages 1501-1525, September. Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/eee/wdevel/v29y2001i9p1501-1525.html>
- LEY DE MANCOMUNIDAD REGIONAL. Ley 28786 de 2007. 26 de julio de 2007 (Perú).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *El reto de la igualdad: Una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú*. Perú
- Porter, M. (1990). The competitive Advantage of Nations. *Harvard Business Review*. March-April. Recuperado en http://www.economie.ens.fr/IMG/pdf/porter_1990_-_the_competitive_advantage_of_nations.pdf
- REGLAMENTO DE LA LEY 28786. Decreto Supremo 050-2013-PCM. (Perú)
- REGLAMENTO DE LA LEY 28786. Decreto Supremo 022-2020-PCM. 9 de febrero de 2020 (Perú).
- Salazar, B. (2017). Conflicto entre Ica y Huancavelica por el agua: ¿qué lecciones podemos extraer para las políticas hídricas? *Perú Hoy. El arte del desgobierno- Descos*.pp.185-203. Recuperado de http://urbano.org.pe/descargas/investigaciones/PERU-HOY/PH_2017-jul.pdf
- Villabella, C. (2012). La metodología de la investigación y la comunicación jurídica. Ed.2. Editorial Feliz Varela. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/24.pdf>